

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

05 ABR. 2013

ANGOL,

1504

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013
- c) Memorándum N° 124 de fecha 14 de Marzo del 2013, del Sr Secretario Municipal, Mario Barragán Salgado. Este indica que el Consejo Municipal aprobó Subvención Municipal, Solicitud de la Parroquia Inmaculada Concepción Angol y Memorándum de fecha 13 de Marzo 2013 del Jefe Depto. Admn. y Finanzas que informa presupuesto del Ítems de Subvenciones.
- d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal año 2013 **a la PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION**, por la suma de **\$7.000.000.-** (Siete millones de pesos), para financiar el Proyecto “Restauración, rehabilitación y refuerzo estructural del Templo de la Parroquia”.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL